



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
28 de diciembre de 2004

Español
Original: Inglés



**23° período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Nairobi, 21 a 25 de febrero de 2005
Tema 6 del programa provisional*

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo
Sostenible: Contribución del Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la
Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe figura una reseña concisa de las actividades recientes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que contribuyen a la aplicación de las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

* UNEP/GC.23/1.

I. Reseña

1. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 57/253 de 20 de diciembre de 2002, hizo suyos la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La Asamblea instó a los gobiernos, a todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, a los fondos, programas y comisiones regionales de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones intergubernamentales y grupos principales, a que tomaran medidas urgentes para lograr un seguimiento y una aplicación eficaces de la Declaración de Johannesburgo y del Plan de Aplicación. La Asamblea pidió que se concretaran los compromisos, programas y objetivos sujetos a plazos adoptados en la Cumbre Mundial y que, con este fin, se proporcionaran los medios para lograrlos. La Asamblea en sus resoluciones 58/218, de 23 de diciembre de 2003 y 59/227 de 22 de diciembre de 2004, reafirmó la necesidad de que los gobiernos y todas las organizaciones pertinentes adoptasen medidas para aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
2. Además, la Asamblea General, en su resolución 59/226, de 22 de diciembre de 2004, destacó la necesidad de que el PNUMA, con sujeción a su mandato, siguiese contribuyendo a los programas de desarrollo sostenible, a la aplicación del Programa 21 y del Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo a todos los niveles, así como a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, teniendo presente el mandato de la misma.
3. Tras la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el PNUMA ha continuado aplicando un enfoque centrado en el desempeño de sus funciones, expuestas en la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el programa para la ulterior ejecución del Programa 21, como autoridad ambiental mundial rectora encargada de establecer el programa ambiental mundial, promover la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible, dentro del sistema de las Naciones Unidas, y de actuar como promotor con autoridad del medio ambiente a nivel mundial.
4. Inmediatamente después de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el PNUMA comenzó a desarrollar actividades destinadas a aplicar los componentes pertinentes del Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo con arreglo a su mandato. El programa de trabajo del PNUMA sirve como su plan de acción para la ejecución del Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo, según el cual se desarrollarán actividades para lograr los objetivos de la Declaración del Milenio y otros objetivos acordados a nivel internacional.
5. En el programa de trabajo correspondiente a 2004-2005 se han integrado plenamente los elementos pertinentes del Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo, centrándose en: vigilancia del medio ambiente, evaluación y alerta anticipada; aplicación del denominado programa WEHAB (agua y saneamiento, energía, salud, agricultura y diversidad biológica); y promoción de la integración de las políticas.
6. Para el bienio 2006-2007, el programa de trabajo propuesto representa un programa de acción de largo alcance para el PNUMA, basado en las enseñanzas deducidas de los últimos 30 años y las necesidades claramente articuladas de los Estados Miembros, que toma como punto de partida el consenso internacional manifestado en recientes conferencias internacionales y la necesidad de aplicar un enfoque orientado a los resultados. Este enfoque implica el entendimiento de que los problemas ambientales deben abordarse en su contexto social y económico. Si bien se admite que es necesario seguir elaborando políticas y orientación al respecto, existe el consenso de que en su labor el PNUMA debe conceder especial importancia en el futuro a la aplicación, teniendo en cuenta la perspectiva del género (véase el documento UNEP/GC.23/10).

II. Agua, saneamiento y asentamientos humanos: Contribución de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

7. El PNUMA, junto con otros asociados pertinentes, se ha esforzado en apoyar las actividades de los gobiernos encaminados a cumplir las metas, objetivos y fines establecidos en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo con respecto al agua, el saneamiento y los

asentamientos humanos, y, a este respecto, ha contribuido a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La política y estrategia actualizadas del PNUMA con respecto al agua (UNEP/GC.23/3/Add.5) representan un enfoque estratégico amplio de esas cuestiones en lo que se refiere al medio ambiente. Además, el documento de antecedentes para las consultas a nivel ministerial sobre estos temas (UNEP/GC.23/10) presenta las cuestiones que han de examinarse como contribución del PNUMA al 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

8. Además, se han logrado nuevos adelantos en la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, de los que puede verse un resumen en el documento UNEP/GC.23/3/Add.5. También se exponen en el mismo documento las actividades del PNUMA en relación con la gestión de desechos.

III. Pobreza, género y medio ambiente

9. Centrándose en las causas fundamentales de la degradación ambiental y en su relación con la pobreza, y bajo el título de “medio ambiente para el desarrollo”, el PNUMA ha emprendido nuevas medidas en relación con la pobreza, el género y el medio ambiente, en particular mediante su proyecto de medio ambiente y pobreza, en estrecha cooperación con varios asociados. El PNUMA también ha fortalecido sus actividades con respecto al género y al desarrollo sostenible desde perspectivas ambientales. Documentos de antecedentes para la celebración de consultas a nivel ministerial sobre pobreza y medio ambiente así como género y medio ambiente presentan las perspectivas del PNUMA, incluido un resumen de sus actividades en estas esferas (UNEP/GC.23/10).

IV. Medios de aplicación: Apoyo tecnológico y creación de capacidad

10. Se encuentran incorporados a las respectivas esferas de actividades del programa de trabajo del PNUMA, como cuestiones intersectoriales, los medios de aplicación, en particular el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. Durante los últimos tres decenios, el PNUMA ha emprendido una amplia gama de actividades relativas al apoyo tecnológico y la creación de capacidad, que se resumen en un inventario de dichas actividades (documento UNEP/IEG/IGSP/2/3).

11. Con vistas a aumentar el apoyo a los países en desarrollo y países con economías en transición para la aplicación de los objetivos, metas y fines, acordados internacionalmente, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental, determinó la necesidad de elaborar un plan estratégico intergubernamental de apoyo tecnológico y creación de capacidad. El Consejo/Foro en su decisión SS.VIII/1 adoptada en Jeju sobre el tema, subrayó de nuevo dicha necesidad, centrándose en particular en la aplicación de las metas, objetivos y fines ambientales establecidos en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo, y la urgente necesidad, con dicho fin, de elaborar un plan estratégico intergubernamental.

12. El Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, preparado de conformidad con la decisión SS.VIII/1 del Consejo de Administración, mediante la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Alto Nivel de composición abierta sobre un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, constituirá un instrumento político importante para acelerar la labor en esta esfera en apoyo de la aplicación de las metas, objetivos y fines, especialmente los que figuran en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo (véanse los documentos UNEP/GC.23/6 y Add.1).

V. Apoyo regional

13. El PNUMA, especialmente mediante sus oficinas regionales, ha continuado prestando apoyo a países de todas las regiones, incluido el apoyo a los foros ambientales regionales y subregionales a nivel ministerial, así como a las actividades conexas de creación de capacidad a los niveles nacional, subregional y regional. En el documento UNEP/GC.23/3/Add.7 figura un informe sobre las actividades del PNUMA de apoyo regional.

14. Además, el PNUMA, mediante su programa de trabajo, ha dedicado especial atención a apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, un resumen de dicho apoyo figura en los documentos UNEP/GC.23/3/Add.6 y UNEP/GC.23/3/Add.6/Rev.1.

VI. Acuerdos institucionales: Gobernanza ambiental a nivel internacional

15. El Consejo/Foro, en su decisión SS.VIII/1, recordó que el Plan de Aplicación de las decisiones de la de Cumbre de Johannesburgo, entre otras cosas, recalca que la comunidad internacional debería aplicar cabalmente las conclusiones de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, y destacaba que todos los componentes de las recomendaciones que figuraban en la decisión SS.VII/1 deberían aplicarse plenamente. La secretaría del PNUMA ha desarrollado otras medidas destinadas a asegurar la aplicación cabal de todos los componentes de dicha decisión. En el documento UNEP/GC.23/6 figura una reseña de las medidas adoptadas, incluidas las pedidas específicamente por el Consejo/Foro en la decisión SS.VIII/1. En el documento UNEP/GC.23/7 se describen los progresos realizados en la cooperación interinstitucional gracias a la labor del Grupo de Gestión Ambiental. En el documento UNEP/GC.23/3/Add.4 se expone el apoyo del PNUMA a los acuerdos ambientales multilaterales.

VII. Progresos en otras esferas

16. Además de las esferas temáticas anteriormente mencionadas, las actividades del PNUMA han realizado una importante contribución para ayudar a los gobiernos a lograr sus metas, objetivos y fines ambientales en esferas intersectoriales y temáticas del Plan de Aplicación de la Cumbre Johannesburgo. Entre dichas contribuciones figuran esferas tales como la gestión de los productos químicos (véase el documento UNEP/GC.23/3/Add.4).
